

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PERSONAL TÉCNICO DE
GESTIÓN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL (PTGAS LABORAL)
CELEBRADA EL 4 DE JUNIO DE 2024**

En Córdoba, en la Sala de Gerencia del Rectorado, a las 09:00 horas, se reúnen los siguientes:

Relación de asistentes:

- | | |
|--|-------------------------------------|
| • Murillo Romero, Paula | Presidenta del Comité (CCOO) |
| • Ruiz Moreno, Sara Isabel | Secretaria del Comité (CCOO) |
| • Carmona Alonso, Francisco Javier | CCOO) |
| • García Llamas, Carmen | (UGT) |
| • Giraldo Polo, Ana Isabel | (UGT) |
| • Muñoz López, Aurora | (UGT) |
| • Muñoz Vílchez, Purificación | (CCOO) |
| • Pedrazas López, Juan Francisco | (CCOO) |
| • Ramírez Herrera Manuel | (CSIF) |
| • Romero Acosta, Pedro | (UGT) |
| • Salmerón Muñoz, José | (UGT) |
| • Sánchez Cruz, David | (CCOO) |
| • Valentín Casanova, Gabriel Francisco | (UGT) |

Delegados sindicales (Sección sindical):

- | | |
|---------------------|-------|
| • García Olmo. Juan | (UGT) |
|---------------------|-------|

Relación de ausentes:

- | | |
|------------------------------|--------|
| • Alcántara Carmona, Antonio | (CSIF) |
| • Bueno Martin, Rafaela | (CCOO) |

Incidencias:

- Comienzo de reunión de Comité de Empresa a las 09:00 horas.
- Juan García Olmo (UGT) se ausenta a las 09:15 horas.
- Ana Isabel Giraldo Polo (UGT) se incorpora a las 9:25 horas.



- A las 9:30 horas se incorporan al Comité de Empresa dos trabajadores para tratar el punto 4 del Orden del día
- Juan García Olmo (UGT) se incorpora a las 10:55 horas.
- Receso a las 11:05 horas.
- Vuelta del receso a las 11:15 horas
- Finaliza el Comité de Empresa a la espera de reunión con Gerencia a las 12:15 horas
- Comienza reunión Gerencia con Comité de Empresa a las 13:00 horas
- Receso en reunión con Gerencia a las 14:15 horas.
- Se reanuda reunión con Gerencia a las 14:30 horas.
- Finaliza el Comité de empresa a las 14:45 horas.

Orden del Día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión Ordinaria de 10-05-2024.....	2
2. Informe de la presidenta.....	2
3. Documentación de entrada/salida.....	3
4. Escrito de trabajadores con petición de asistencia al Comité de Empresa	8
5. Ruegos y preguntas.....	9
ANEXOS.....	10
ANEXO 1.....	10
ANEXO 2.....	10
ANEXO 3.....	10
ANEXO 4.....	10
ANEXO 5.....	10

Desarrollo de la sesión:

1.Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión Ordinaria de 10-05-2024

La Presidenta abre turno de palabra y un Delegado de UGT indica que en la página 10 no se recoge literalmente lo que en ese comité de empresa dijo. Se acepta esta modificación y aparecerá tal cual viene recogido en la grabación de dicha sesión. Desde UGT se considera que el punto 6 no está redactado correctamente tal cual ocurrieron los hechos y solicita que se redacte con la misma redacción que se ha hecho en el punto 8. Se acepta esta modificación que se recogerá en el acta. Se aprueba esta acta por unanimidad con estas modificaciones.

2.Informe de la Presidenta.

La presidenta informa que se encontró con la trabajadora que presentó el escrito con la petición del informe de funciones en su puesto de trabajo y le informó que debe realizar la petición al Comité de Empresa de PDI Laboral, ya que en las pasadas elecciones sindicales fue el órgano al que se le adjudicó para su representación.



Asimismo, comenta que se puso en contacto telefónico con el trabajador de la Unidad de Apoyo Tecnológico que presentó el escrito y el posterior correo para su asistencia al Comité de Empresa, para poder coordinar la misma.

Traslada que, tras recibir la documentación en la que aparecía el borrador del concurso de traslados de laboratorio se pone en contacto con el vicerrector para saber la razón por la cual solamente se permitía el traslado para grupos IV y III, no dando respuesta a la petición del Comité de Empresa que era para todos los grupos profesionales y la razón por la que aparecían plazas que no eran aún vacantes. La respuesta dada es que habían entendido que la petición era para esos grupos profesionales y que se habían ofrecido las plazas que no eran aún vacantes pero que lo serían en tres meses, tal y como recoge el Reglamento 2022/2023 para los funcionarios.

3.Documentación de entrada/salida.

Informe de entradas, desde el 10-05-2024 hasta el 03-06-2024

2024/56 15/05/2024 Correo de representante de PTGAS en Consejo de Gobierno con documentación de la próxima convocatoria.

2024/107 10/05/2024 Correo de trabajador con contestación a salida 2024-128

2024/109 14/05/2024 Correo de la Red Universitaria por Palestina contestando a la salida 2024-132

2024/110 17/05/2024 Correo Gerencia Convocatoria Borrador PI TGM Datos La Presidenta abre turno de palabra y un Delegado de UGT manifiesta que esa plaza no debe ser de transformación, debiendo aparecer en la nueva RPT una plaza de TGM y otra de Técnico Especialista en Datos y Estadística.

Un Delegado de CCOO plantea que al tratarse de un procedimiento de promoción interna el temario que aparece recogido en el borrador ya apareció en la oferta pública de empleo de dicha plaza por lo que no tiene sentido examinarse de algo que ya tiene superado según se aprobó por este comité de empresa y se recoge en la ley de función pública.

UGT quiere que conste en acta ([Anexo 1](#))

CCOO quiere que conste en acta ([Anexo 2](#))

Ambas cuestiones serán planteadas en la reunión posterior con Gerencia.

2024/111 21/05/2024 Aviso de entrada de registro de UCO con documento de trabajadora con petición de informe

Se acuerda trasladar que este Comité de Empresa no es competente para atender la solicitud hecha, sino que debe dirigirse la Comité de Empresa de PDI Laboral.

2024/112 21/05/2024 Correo de representante de CE en la comisión negociadora del III Plan de Igualdad con informe para el acta de CE 10-05-2024

2024/113 22/05/2024 Correo de Gerencia con borradores de trabajos de S-D y festivos y lista de llamamiento UAT

A) Borrador de trabajos en sábados domingos y festivos:

UGT toma la palabra indicando que en el punto 3 cuando hace referencia a “enfermedad grave” de familiar como motivo de justificación de no asistencia para



cubrir necesidades., sin aclarar lo que tiene consideración de enfermedad grave. En el punto quinto no se indica a partir de que fracción de tiempo tendrá la consideración de una hora extraordinaria como si aparece recogido en el Reglamento 17/2023 que viene regulado como 30 minutos la fracción de tiempo para contabilizar una hora extraordinaria. En el punto 6 se detalla que deberá de haber una entrevista con el responsable del centro sin detallar quién es el responsable y matizar o aclarar el término entrevista. En el punto 9 que hace alusión al ticaje se solicita que se habilite a este personal el poder ticar en todos los terminales. En el punto 4 cómo sería la actualización de la lista con las nuevas incorporaciones. Y con respecto a la voluntariedad y /o obligatoriedad de trabajar en su propio centro, si esa voluntariedad es obligatoriedad.

CSIF solicita que se actualice el acuerdo vigente para la prestación de servicios en periodo de cierre de forma similar al aquí tratado.

Estas cuestiones serán planteadas en la reunión posterior con Gerencia.

B) Borrador Lista llamamiento Unidad Apoyo Tecnológico:

UGT toma la palabra e indica que mantiene la misma postura que con el resto de las listas de llamamiento. Quiere que conste en acta su posicionamiento ([Anexo 3](#)) CCOO manifiesta que es conocido cuál es su posicionamiento a las lista de llamamiento en general pero lo que le llama especialmente la atención de ésta y les sorprende que UGT esté a favor es que sea convocada de grupo III cuando hay plazas en ese servicio de grupo IV que todavía no se les han dado la posibilidad de promoción, por ello, si hace unos meses CCOO dijo que no a la propuesta recibida de lista de llamamiento de grupo IV por haber una bolsa y una lista de llamamiento de grupo IV en vigor, esta propuesta de constitución de lista de llamamiento de grupo III les genera dudas. Desde UGT se indica que esta cuestión fue consultada al Sr. Vicegerente y le indicó que esa lista era para personal cualificado y este comentario no es aceptado por CCOO poniendo en duda esta cuestión puesto que hay personas en el servicio de grupo IV realizando las mismas funciones que tendrían que realizar estas personas de grupo III. CCOO quiere que conste en acta su posicionamiento ([Anexo 4](#))

Estas cuestiones serán planteadas en la reunión posterior con Gerencia.

2024/114 27/05/2024 Correo del representante del PTGAS en Consejo de Gobierno con la convocatoria de dicho órgano

2024/115 29/05/2024 Correo de trabajador con petición de informe de funciones de superior categoría

Desde este Comité de Empresa se le traslada respuesta indicando que al no ser la sentencia firme, este órgano de representación no es competente para atender su solicitud, además este Comité de Empresa no es competente para emitir el informe solicitado.

2024/116 30/05/2024 Correo de Gerencia con convocatoria de reunión con el Comité de Empresa.

Esta entrada se tratará al final de todas las entradas

2024/117 30/05/2024 Correo del representante del CE en la Comisión negociadora del III Plan de Igualdad reenviando correo de la Unidad de Igualdad



2024/118 31/05/2024 Correo con aviso de entrada en registro de la UCO de documentación

2024/119 31/05/2024 Correo de Gerencia con acuerdo por reducciones y concurso de traslado de laboratorio.

A) Correo de Gerencia con borrador de acuerdo para la cobertura de necesidades derivadas del ejercicio por el PTGAS Laboral de cualquiera de los derechos recogidos en la legislación vigente que suponga una reducción en su jornada habitual de trabajo o en los días de asistencia en la Áreas de Conserjería y Biblioteca:

CCOO toma la palabra asegurando que no duda de la buena voluntad de gerencia con este acuerdo para la creación de empleo y para dar cobertura a necesidades generadas, pero que les causa dudas el tema de que estas personas no cubran las jornadas de trabajo en un mismo sitio y tengan que estar continuamente desplazándose. Plantear la posibilidad de que la jornada de trabajo se reagrupara en el mismo día en un centro aunque luego otro día tenga que ir a otro centro. También plantearía la posibilidad de que el trabajador si así lo considera, pueda desplazarse en su propio coche.

UGT piensa que esto no lo ve como una creación de puestos de trabajo, sino lo contrario, ya que una misma persona va a cubrir varias necesidades surgidas en lugar de ser varias las personas contratadas. Reflexiona que deben contratarse un grupo de apoyo independientemente de las horas descubiertas para cubrir las necesidades que surjan de las diferentes situaciones. Desde CCOO también se indica que no aparece recogido quién coordinará las necesidades de Biblioteca puesto que solo hace mención al Titulado Superior de Rectorado como responsable de este personal.

Estas cuestiones serán planteadas en la reunión posterior con Gerencia.

B) Borrador Concurso traslados Área de Laboratorios:

La presidenta toma la palabra indicando que contactó con Gerencia para indicarles que el borrador no se ajustaba a lo acordado por este Comité de Empresa y le trasladaron que habían entendido que solamente era para grupo III y IV. También le indicó Gerencia que se han incluido vacantes que todavía no están generadas pero próximas a quedar así, asimilando a lo que se hace en funcionarios tal y como viene recogido en el Reglamentos de acceso.

CCOO se manifiesta en contra de la propuesta presentada, puesto que incumple lo acordado en el comité de empresa ya que era para todos los grupos, por otro lado en otras ocasiones no se han incluido plazas que todavía están sin ser vacantes. También ha echado en falta alguna plaza como la de cultivos herbáceos.

UGT ve la necesidad de poner en marcha este concurso de traslados y es cierto que se aprobó para todos los grupos.

Estas cuestiones serán planteadas en la reunión posterior con Gerencia.

2024/120 03/06/2024 Escrito trabajadora sobre trabajos de superior categoría.

Se le preguntará a Gerencia el motivo por el que no se le ha tenido en cuenta el tiempo trabajado como Encargada de Equipo.



2024/116 30/05/2024 Correo de Gerencia con convocatoria de reunión con el Comité de Empresa.

A las 13:00 horas comienza la reunión de Gerencia con el Comité de Empresa. Por parte de Gerencia asisten a esta reunión el Sr. Gerente, Sr. Vicegerente y la Secretaria de Gerencia.

- 1.- Propuesta convocatoria promoción interna TGM (Gestión de datos y estadística)
- 2.- Propuesta instrucción de la Gerencia de la Universidad de Córdoba por la que se regula el procedimiento para la prestación de servicios extraordinarios a desarrollar por el personal adscrito al Área de Conserjería durante sábados, domingos y festivos.
- 3.- Propuesta de lista de llamamiento de la UAT
- 4.- Propuesta concurso de traslados del Área de Laboratorios.
- 5.- Revisión del acuerdo para atender las necesidades surgidas por la aplicación de la reducción de jornada para mayores de 60 años en el Área de Conserjería.

En el transcurso de la reunión la Presidenta expone las dudas que los diferentes Delegados del Comité de empresa han ido planteando en los puntos del orden del día tratados con anterioridad a esta reunión. Se abre un dialogo entre Gerencia y delegados del comité quedando todas las dudas aclaradas y con un acercamiento de posturas entre ambas partes, excepto en lo referente a la participación de grupos I y II de laboratorio que deben pensarlo.

La Presidenta hace referencia a la entrada 2024/120 de fecha 03/06/2024 que corresponde al escrito de trabajadora sobre trabajos de superior categoría. Desde Gerencia indican que las asignaciones de superior categoría no se encuentran recogidas en las hojas de servicio de los trabajadores, por lo cual deberá proceder a su reclamación por el procedimiento establecido, para su reconocimiento para este proceso.

Se solicita un receso para estudiar lo expuesto por ambas partes y continua el Comité de empresa para debatir lo tratado con Gerencia.

Tras el receso, confirma el gerente la participación de todos los grupos profesionales en el concurso de traslados de laboratorio y se les traslada lo acordado por el Comité de Empresa:

1.- Propuesta convocatoria promoción interna TGM (Gestión de datos y estadística)

Este Comité de Empresa acuerda por unanimidad trasladar a Gerencia que esta plaza no sea convocada a promoción interna por transformación por lo que en la nueva RPT debe aparecer 1 plaza de TGM y 1 plaza de Técnico Especialista, así como que el temario común al haber sido ya objeto de examen en la convocatoria de Oferta Pública de Empleo debería revisarse por acuerdo de Comité de Empresa y tal y como recoge la Ley de función Pública que es Normativa Estatal.

2.- Propuesta instrucción de la Gerencia de la Universidad de Córdoba por la que se regula el procedimiento para la prestación de servicios extraordinarios a desarrollar por el personal adscrito al Área de Conserjería durante sábados, domingos y festivos.

Este Comité de Empresa acuerda por unanimidad:



- En el punto primero o segundo hacer referencia al artículo 30 del Convenio Colectivo.

- En el punto tres modificar la redacción relativa a enfermedades de familiares como causa justificada, por cualquier enfermedad que imposibilita la asistencia al puesto de trabajo.

En el punto cuarto aclarar la redacción de cómo se elaborará el nuevo listado cuando se abra el plazo para la inclusión de nuevos integrantes.

- En el punto quinto incluir tal como aparece en el Reglamento 17/2023 sobre jornada de trabajo, horario, vacaciones, permisos y licencias del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Córdoba la fracción de 30 minutos necesaria para tener la consideración de una hora extra.

- En el punto sexto aclarar quién es el responsable del Centro al que debe dirigirse el trabajador que va a prestar un servicio, así como eliminar el término “entrevista” al considerar que el fin que persigue dicho término es el de recibir las indicaciones pertinentes por parte del responsable.

- En el punto noveno se solicita habilitar todos los terminales para ticaje de las personas integrantes de los listados.

Se solicita que se actualice el acuerdo vigente para la prestación de servicios en periodo de cierre de forma similar al aquí tratado.

3.- Propuesta de lista de llamamiento de la UAT

Este Comité de Empresa acuerda por unanimidad trasladar a Gerencia la aprobación de la misma, siempre y cuando sea de grupo IV y se anexe a la bolsa de Empleo y lista de llamamiento vigentes; se acelere el proceso de convocatoria de Oferta Pública de Empleo de una plaza de Técnico especialista STOEM UAT ya convocada y se constituya de dicho proceso una bolsa de trabajo que anularía todo lo anterior.

UGT quiere que coste en acta ([Anexo 5](#))

4.- Propuesta concurso de traslados del Área de Laboratorios.

- Que se cumpla lo aprobado en el anterior Comité de Empresa de 10 de mayo de 2024, en el que puedan participar todas las categorías profesionales del área de laboratorio (Grupos I, II, III, IV)

- Dado que aparecen plazas que aún no están vacantes y que se han incluido por parte de Gerencia las que se van a generar en un plazo de tres meses, se solicita que esta previsión sea recogida en el Reglamento 25/2022 de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del PTGAS Laboral de la Universidad de Córdoba, para que se proceda de la misma manera en futuros concursos de traslados en todas las áreas.

- Incluir en la relación de plazas Ofertadas para el concurso de traslados la correspondiente a Agronomía, cultivos herbáceos que quedó desierta en la anterior convocatoria Pública de Empleo convocada en laboratorio

5.- Revisión del acuerdo para atender las necesidades surgidas por la aplicación de la reducción de jornada para mayores de 60 años en el Área de Conserjería.



- En lo relativo a la realización de la jornada de trabajo se intentará reagruparla en la medida de lo posible en un mismo centro intentando minimizar los desplazamientos.
 - Que se recoja la posibilidad de que estos desplazamientos se pudieran realizar con vehículo propio acogándose al pago de dieta de kilometraje al importe actualizado.
 - Que quede recogida la coordinación de este grupo de apoyo en biblioteca por la Directora de la misma.

Informe de salidas, desde el 10-05-2024 hasta el 03-06-2024

2024/129	10/05/2024	correo a delegados/as reenviando entrada 2024-107
2024/130	11/05/2024	Correo a delegados/as con traslado de acuerdos CE 10-05-2024
2024/131	13/05/2024	Correo a trabajador de contestación a entrada 2024-107
2024/132	13/05/2024	Correo a la Red Universitaria por Palestina (RUxP) con apoyo a escrito
2024/133	13/05/2024	Correo a Gerencia con traslado de acuerdos CE 10-05-2024
2024/134	14/05/2024	Acta de CE extraordinario 02-05-2024
2024/135	15/05/2024	Acta de CE ordinario 04-04-2024
2024/136	17/05/2024	Correo Delegados/as reenviando entrada 2024-110
2024/137	21/05/2024	Correo a delegados/as con documentación de la entrada 2024-111
2024/138	22/05/2024	Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-113
2024/139	27/05/2024	Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-114
2024/140	29/05/2024	Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-115
2024/141	29/05/2024	Correo a delegados/as con convocatoria de CE 04-06-2024
2024/142	30/05/2024	Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-116
2024/143	30/05/2024	Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-117
2024/144	31/05/2024	Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-119
2024-145	03-06-2024	Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-145

4. Escrito de trabajadores con petición de asistencia al Comité de Empresa.

Este punto del orden del día se adelanta y es tratado a las 9:30 horas, justo detrás de la entrada 2024/111. Para tratar este punto han solicitado estar presentes dos trabajadores de la Unidad de Apoyo Tecnológico (UAT). La presidenta les da la bienvenida y se les informa que las sesiones del Comité de empresa son grabadas y les da el turno de palabra para que se aclare tanto el tema de su promoción interna como de las plazas de oferta pública de empleo pertenecientes a OPE diferentes.



Toma la palabra uno de los trabajadores indicando que en un primer momento se habían dirigido a Gerencia y posteriormente enviaron el escrito al Comité de Empresa, agradece el ser atendido y haber recibido aclaración por parte de las tres secciones sindicales presentes en el Comité.

La Presidenta les informa que las promociones internas deben aparecer en las OPE's de cada año según queda recogido en la ley de función pública de Andalucía y que en concreto las correspondientes a la Unidad de Apoyo Tecnológico aparecerán en la de este año puesto que se ha respetado el orden de publicación de la convocatoria de oferta pública de empleo correspondiente. UGT toma la palabra pidiendo disculpas por no haber sido capaces desde el Comité de empresa de dar respuesta a su solicitud. Expone también como se desarrolló el tratamiento de este escrito recibido por parte de los trabajadores en el anterior Comité de empresa presentando UGT una propuesta, CCOO otra y al ser votadas no se alcanzó acuerdo por llegar a empate, posteriormente UGT presenta una propuesta integradora que al ser votada tampoco se llegó a un acuerdo por no estar conforme el resto de los delegados.

CCOO toma la palabra para explicar que no se pudo llegar a un acuerdo puesto que consideraba que no se puede dar prioridad a un grupo frente a otros tal y como aparecían en otras propuestas. Asimismo, veía coherente dar la misma respuesta que a otros escritos recibidos por trabajadores con la misma solicitud. No pudo alcanzarse acuerdo por lo que se postpuso para tratar este punto en el siguiente Comité de Empresa. Es por ello que en la reunión con Gerencia en la que se negoció las promociones internas CCOO propuso que se respetase el orden de convocatoria de la plaza de oferta pública de empleo para convocar las plazas de promoción interna y por ello el caso que nos ocupa de la Unidad de Apoyo Tecnológico será incluido en la OPE de este año.

5. Ruegos y preguntas.

Sin Ruegos ni preguntas.

Finaliza el Comité de Empresa a las 14:45 horas.

**Secretaria Comité de Empresa
PTGAS Laboral**

**Presidenta Comité de Empresa
PTGAS Laboral**



ANEXOS

ANEXO 1

“Según aparece recogido en el BOJA 06/10/2022 La provisión de la plaza se realizará conforme al orden de prelación establecido en el artículo 18 del IV convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, ofertándose la que finalmente resulte vacante del mismo grupo o grupo inferior.” ([Volver atrás](#))

ANEXO 2

“La Ley de Función Pública del Estado regula que haber superado un proceso selectivo con un temario concreto, exime de tener que volver a superar un proceso con un temario ya superado. Revisando el proceso selectivo de la plaza de TE de Datos y Estadísticas, tenía una parte normativa que coincide con muchos temas del temario presentado para la promoción interna y por tanto consideramos que debe cumplirse la ley y por tanto deben eliminarse completamente todos los temas coincidentes en contenido y base normativa a la que ya se superó.” ([Volver atrás](#))

ANEXO 3

“Desde UGT, mantenemos una postura común a todas las listas de llamamiento y reiteramos que siempre hemos defendido la necesidad de cubrir las eventualidades con los procedimientos establecidos en el Convenio Colectivo, mediante procedimientos que salvaguarden los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad que se recogen en nuestro Convenio Colectivo, creando listas de llamamiento solo en aquellas áreas en las que no exista bolsa de empleo o esté agotada.” ([Volver atrás](#))

ANEXO 4

“La postura de CCOO es una vez más, en contra de forma genérica a la creación de una lista de llamamiento ya que hay un proceso abierto de convocatoria pública de grupo III que debe acelerarse lo más posible y del mismo se constituya una bolsa de empleo con la que se cubran todas las necesidades adecuadas. Y de forma más concreta a esta propuesta no estamos conformes que habiendo personal fijo de grupo IV este comité apruebe la constitución de una lista de grupo III.” ([Volver atrás](#))

ANEXO 5

“Desde UGT, mantenemos una postura común a todas las listas de llamamiento y reiteramos que siempre hemos defendido la necesidad de cubrir las



eventualidades con los procedimientos establecidos en el Convenio Colectivo, mediante procedimientos que salvaguarden los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad que se recogen en nuestro Convenio Colectivo, creando listas de llamamiento solo en aquellas áreas en las que no exista bolsa de empleo o esté agotada.

Con el nuevo planteamiento que presenta Gerencia de cambiar la lista de llamamiento del grupo III a IV, habiendo trabajadores del grupo IV aún por promocionar en la Unidad y ante el agotamiento de bolsa y lista de llamamiento y las necesidades urgentes que se plantean en dicha Unidad, votamos a favor de la creación de la nueva lista de llamamiento propuesta.”

[\(Volver atrás\)](#)